



Resolución de Gerencia General



N° : 150 - 2018 - GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : Moquegua, 10 de setiembre del 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N°024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N°004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R N° 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y mediante el Art.83-a del ROF del Gobierno Regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del Pliego del Gobierno Regional de Moquegua;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 021-2018-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 12 de febrero del 2018, se aprueba, con eficacia anticipada al 01 de febrero del 2018, el Plan de Trabajo "Control y Mantenimiento de Maquinaria y Equipo Pesado del Proyecto Especial Regional Pasto Grande", por un plazo de (334) días calendarios, con un presupuesto total de S/. 585,565.86 (Quinientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Cinco con 86/100 soles); el cual tendrá como fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Modalidad e Ejecución: Ejecución Presupuestaria Directa, ello de acuerdo a los sustentos y necesidades de la entidad y por no ser contrarias a las normas vigentes.

Que, estando a lo citado en el párrafo anterior, es preciso señalar que dentro de los Vistos que forman parte integrante de la Resolución antes señalada, se advierte error material, ello al consignarse el Informe Legal N° 028-2018-YTC/OAJ/PERPG, siendo que corresponde señalar Informe N° 15-2018-YTC/OAJ/PERPG.

Que, en ese entender, el Artículo 201° Rectificación de errores, de la ley de Procedimiento Administrativo General – Ley 27444 establece que: 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, de los hechos expuestos, se advierte error material, por lo que la presente resolución se emite en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2017-GR/MOQ, de fecha 06 de Abril del 2017 que designa al vigente Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del Artículo 15° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del vigente Manual de Organización y Funciones del PERPG aprobado mediante Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de mayo del 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR LOS VISTOS DE LA RESOLUCION N° 021-2018-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 12 de febrero del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE: Informe Legal N° 028-2018-YTC/OAJ/PERPG

DEBE DECIR: Informe N° 15-2018-YTC/OAJ/PERPG

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución forma parte Integrante de la Resolución N° 021-2018-GG-PERPG/GR.MOQ.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Planificación y Presupuesto para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Proyecto Especial Regional Pasto Grande

ING. JOHAN BRUCK VALCHEZ ZEBALLOS
GERENTE GENERAL

